

GACETA DEL GOBIERNO

ON THE PROPERTY OF THE PROPERT

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976

Número 40

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departoniento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.-Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 28 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indicon en el segundo punto resolutivo, y se reconozcan derechos agrarios por haber apierto tierros al cultivo y venirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixto y dicho organismo, notificó el 10 de mayo de 1974, a los ejidatorios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmento la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y domás relativos de la Ley Federal de Roforma Agrario. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de elidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás rolativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancolar los correspondientes sertificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de agosto de 1973, de acuardo con la dispuesto por los artículos 72, fracción III; 74, fracción II, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en los artículos 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes. Tamo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976 No. 40

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Piedra Grande", del Municipio de Tejupilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la pública uno)

Por la expuesta y con fundamenta en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.--Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más do dos años consecutivos, a los CC, 1.—Alberto Casas, 2. -Enedino de Paz. 3.--Pedro Díaz, 4.--Flavia García, 5.--Zenaida Vda. de García, 6.-Joaquín Morales, 7.-Rafael Morales, 8.--Evelina Mandragón, 9.--Jasé Mandragón, 10.--Juan Mondragón, 11.—Juan Mondragón, 12.—Luciano Mondragón, 13.— Juan Maldonado, 14.--Simón Reyes, Por la misma razón se pri van de sus derechos sucesarios agrarios a los CC. 1.—Catalina de Paz M., 2.-Abel de Paz, 3.-Eva de Paz, 4.-Esperanza de Paz, 5.—Aldegundo de Paz, 6.—Ma. Guadalupe de Paz, 7.— Carmen de Pez, 8.—Soledad Arce, 9.—B. Díaz Aurora, 10.— Basilidia Díaz, 11.—Anacleto Mondragón, 12.—Elidia Mondragón, 13.—José Lazo, 14.—Juana Jainez, 15.—Antelmo Marales, 16. Martiniano Morales., 17. Enedina Aviles, 18.-Cira Mondragón, 19.- Alejandro Mondragón, 20.-Félix Mondragón, 21. -Camillo Mondragón, 22.-Marcela Mondragón, 23.--Paulina Mondragón, 24.--Elpidia Jaramillo, 25.--Crescenciano Mondragón, 25. Isabel Mondrogón, 27.--Hipólita Mondragón, 28.--Bernabé Maldonado, 29.--Sara Maldonado, 30.--Crisóforo Reyes, 31. --Francisca Reyes, 32.--Maria Reyes, 33. Fidela Morales, 34. Juanita Reyas. En consocuencia, se cancelan los certificados do derechos agrarios que respectivamente se les expidieran a los cildatarios sancionados, números: 668585, 668591, 668594, 668596, 668597, 668605, 668607, 663410, 668612, 668613, 668614, 668615, 668617, 668620.

SEGUNDO.--Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando por más dedos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, a los CC. 1.—Isidoro Casa. 2.—José Morales Díaz, 3.—Anariario Díaz, 4.—José Arce Benítez, 5.—Leonardo Lazo G., 6.—Pedro Pérez Benítez, 7. Elodora Díaz, 8. Bernardina García, 9. Altagracia Aviles, 10.—Filiberto Mondragón, 11.—Constantino Avilos C., 12.—Marcolo Mondragón, 13.—Guillermo Arce B., y 14.—Ciríaco Mondragón A.; consecuentemente, expí-

danse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, a los CC. 1.--Antelmo Morales Díaz, 9.--Ma. Inés Mondragón Aviles, 3.-Apolinar Mondragón, 4.-María Félix Vences, 5.-Eusebio Montes de Oca D., 6.—Sulpicio Soto R., 7.—Camilo Mondragón, 8.—Raymunda Jurado Morales, 9.—Jovita López de Vences, 10.- Ascención Jaramilio, 11.-Eloisa Espinoza Vda. de M., 12.--María Vences Santandor, 13.--Prócoro Montes de Oca, 14.—Cirila Mondregón Lujano, 15.—Elpidio Mondragón Morales, 16.—Rosendo Mondragón, 17.—Isabel Cruz, 18.—Camerina Jaramillo Ugarte, 19.-Nicolás Mondragón, 20.-Marcos Vencos Santonder, 21.-Marcial Maidonado León, 22.-José Contés Benitoz, 23.-Esteban Jaramillo Morales, 24.-Isaac Mondragón Jurado, 25.—Sabás Aguifar Carbajal, 26.—Pablo Corrosquita Sánchez, 27.—Alvaro Aviles Mondragón, 28.—Cirilo Mondragón, 29.—Simón Sánchez Morales, 30.—Isidora Aguirre, 31. -Benigno Vences Jurado, 32.-Esteban Soto Jaimes, 33.-Fausto Vences, 34.—Agripino Jaramillo Espinoza, 35.—Eliseo Vences, 36.—Waldo Cruz Montes de Oca, 37.—Pedro Casas, 38.--Silvestre Sánchez Morales, 39.--Felicito Solórzano M., 40.--Prócora Díaz Sánchez, 41.—Félix Carbajal de Paz, 42.—Carmen Espinoza, 43.—Jerónimo Mondragón, 44.—Heriberta Jarami'llo Mora'es, 45.—Esteban Parcayo M., y 46.—Natividad Jaramillo Espinozo; consecuentemente, expídanseles sus correspondientes cerificados da derechos agrorios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "PIEDRA GRANDE", municipio de Tejupilco, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta entidad federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notificueso y efecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de las Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Alvarez. Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

Es copio de su orignal cuya fidelidad certifico.

SUTRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México D. F., a 22 de enero de 1976.

EL SUESECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA SOSA MORALES, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LAS PALMAS", ubicado en Santa Craz de Arriba de esta Distrito Judicial, qua mide y linda; NOPTE; 20,00 M, con calle; SUR 20,00 M, con Rancho el Palmar; ORIENTE 50,50 M, con el mismo inmueble; PONIENTE 51,50 M, con el mismo inmueble.

Para su publicación por tres veces de diez en diez dias en la Ciuleta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco. Méx., a los 3 días de marzo de 1976.—Doy te.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o, C., C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

496.-9, 20 marzo y lo, abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CELINA VILLASEÑOR RANGEL, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICUTACION), respecto del Terreno denominado "Paraje Ventarrillo", ubicado en Barrio de San Melchar Huixquilucan, Tialnepantla Estado de México, con las ciguientes medidas y colindancias:

AL SUR: en 34.50 mts. con Carretera Tacuba-Huisquilucan.

PRIMER PONIENTE: en 35.00 mts. con Juvencio Rodríguez.

PRIMER NORTE; en 32,80 mts. con Terreno que es o fue de Inocente Entzana.

SEGUNDO PONIENTE: 56.00 mts. con Terreno que es o fue de Inocente Entzana e Marcelino Entzana,

SEGUNDO NORTE: en 16.40 mts, con Terreno que es o fue de Nicalás Entzana.

ORIENTE: en 83.70 mts. con Candido Linares.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periód.cos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecienetos setenta y seis. —Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Cantreras Ramírez.—Rúbrica.

503.—9, 20 marzo y lo. abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

EXPEDIENTE 213/76. TERCERA SECRETARIA.

LUIS A. RENDON.

ALFONSO PEREZ CANSINO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote 24, manzana 144 Colonia Tamaulipas en Ciudad Netzahualcóyati, de este Distrito Judicia , que mide y linda: A NORTE 12:00 Mts. con LOTE 23; AL SUR 12:00 Mts. con LOTE 25; AL ORIENTE 17:50 Mts. con LOTE OCHO; AL PONIENTE 17:50 Mts. con CALLE DALIA, Supericie total de 204:00 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribuna, dentro de treinta días contrados del siguiente al de la última publicación de este, contestanda la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldiá haciéndose a las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la pue ta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de a determinación Judicial que ha de notificársele; quedan a su disposición en esta Secretaria las capias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

549.—13, 23 marzo y 1o. abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 151. JOSEFINA ACOSTA MANDUJANO, promueve información de dominio sobre un predio ubicado en el Boulevar Rio Verdigue; No. 304 de esta Ciudad que mide y Enda Norte 17.00 Mts. con Bolbino Torres Roman 13.00 Mts con Gobierno Municipal), Sur 30.00 Mts. y el Oriente 17.00 Mtr. con Otilia Cirenia y Taurino Zetina Poniente 17.00 Mts con Calle de su ubicación. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres dias en la Gaceto de Cobierno y el Naticiara de esta Ciudad. Totuca, Méx., a 26 de fabrero de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

682.-25, 30 marzo y la. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUSTINO AGUILAR SANCHEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam, respecto inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en el Municipio de Aculco, de este Distrito que mide y lindo: NORTE, cuatro rumbos 152.00, 250, 58.00 y 177.00 Mts. Ejido de San Pedro; SUR, en tres tramos 262.00, 178.00 y 96.00 Mts. Hilario Jaime Vilchis; ORIENTE, 129.00, 472.00 176.00, 125.00, 93.00, 194.00, 84.00, 194.00, 38.00, 120.00, 312 y 74.00 Mts. Jesus Polo Esquivel; PONIENTE, 290.00, 244.00, 113.00, 24.00, 149.00, 218.00, 224, 178.00, 292, 334.00, 454.00 y 396 Mts. Tranquil ino Dionisio Martinez, ejido de San Eucas y Magdaleno Antonio Dionisio.

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres dias en los periódicos Gaceta del Gobierno y atro mayor circulación aditanse en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jiiatepec, Méx., a 18 de marzo de 1976.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

633.-25, 30 marzo y 10. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE TORALES ALBINO, Promueve diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble denominado "EL CAPULIN", de común repartimiento Ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepec, município de Tultitlán, Edo. de México, poseción y dominio por mas de 30 años anteriores a la fecha y que mide y linda.

AL NORTE en 40.00 metros, con Félix Navarro Torres.

AL SUR, en 41.30 metros, con María Torres Torres.

AL ORIENTE, en 50.70 metros, con Román Tarales Albino.

AL PONIENTE, en 51.70 metros, con Camino Público.

Con superficie de 2.081.00 Metros cuadrados.

Y para su Públicación por tres veces de tres en tres dias en los periodicos GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, y que se editan en la Ciudad de Taluca, México, y Valle de México, respectivamente. Se expíde a los veintiocho días del mes de Febrera de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

684.—25, 30 marzo y 10. abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 200/976.-

JOSE DEL PILAR SALAZAR MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio de un inmueble ubicado en Santiago Miltepec de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias.— NORTE: 13.70 metros con NATALIA FRAGOSO DIAZ; SUR: 13.85 metros con Calle Javier Mina; ORIENTE: 32.50 metros con AMADA MENDOZA MARTINEZ; PONIENTE; 32.50 metros con RAQUEL LUNA, con superficie de 447.85 metros cudrados, para su publicación en la Gacata del Gobierno y EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méxica, a dieciseis de marzo de mil novecientos seterta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

685.—25, 30 marzo y to. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL REBOLLAR URBINA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una casa ubicada en la Calzada de Santa María número ciento veintidos de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 29.45 metros con Heladio Hernández y Fellx Alvarado; AL SUR, 13.20 Metros con Concepción Vargas; AL ORIENTE en 15.45 metros con Cenñozto Res; AL PONIENTE, 12.48 con calle de su ubicación, con una superfície total aproximada de 119.55 Metros cuadrados.

Para su publicación par tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y el periódico el Noticiere de la Ciudad de Toluca, Estado de México.— Dado en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a veintidos de Marzo de mil noveclentas setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrado.—Rúbrica.

686.—27, 30 marzo y la abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 180/976.

J. GUADALUPE GARCIA RIVAS.—En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante éste Juzgado por la sañora AMELIA GARCIA RIVAS ORTEGA, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta dias contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado.—Para su publicación por tres veces de diez en diez días.—en la Gaceta del Gobierno.—Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

595.-20 marzo, 1o. y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VIRGINIA MEDINA SORIANO, promueve diligencios de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TLACOMOL", ubicado en el Barrio de Nonaalco Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 105.60 M. con Isidro Soriano; SUR 105.20 M. con carril¿ ORIENTE 23.30 M. con Refugio Diaz; PONIENTE 23.50 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de diaz en diaz días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México.—Expedido en Texcoco, Méx., a los 13 días de febrero de 1976.—Doy fe.—E; C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

630.-20 marzo, lo. y 13 abrit.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACEDONIO MONSALVO SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción del terrero denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en el pueblo de Huexotla, del Municipio de Texcoco, México, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Norte: 23.00 metros con Macedonio Monsalvo Sánchez y Francisco Cruces; al sur, 23.00 con Felipe Cruces; al oriente: 12.00 metros con calle; al poriente: 12.00 metros con Felipe Cruces, con una superficie de 276.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticioro de Toluca, México, Texcoco, México, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

631.—20 marzo, 1o. y 13 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXFEDIENTE NUM. 297/76.
TERCERA SECRETARIA

ILDEFONSO LOZADA OLVERA.

MARINA QUINIOS CHAVEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civii la USUCAPION del lata de terreno número 44, de la manzana 37, de la colonia Aurora, Ciudad Netzaliualcóyatí, de este Distrito Judicial, que mide y iinda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 43; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 45; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Pójaro Azul; AL PONIENTE, 9.00 Mts., con lote 20. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedo representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldia haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la sintesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mit novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. tercer Secretario, **Lic. Jean Aguirre Vargas.—Rúbrico.**

644.—23 marzo, 1o. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NICOLAS CORTINA GARCIA.

SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión respecto del lote 25 manzona 101 Colonia el Sol de Ciudad Netzahuakóyoti, México, que mide y linda; NORTE 20.00 M. con lote 24—SUR 20.00 M. con lote 26; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 10. Superfície de 200.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse anta este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido an Texcoco, Méx., a los 4 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 645.—23 marzo, 1o. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JUAN NIETO ENRIQUEZ.

EL SEÑOR EVERARDO GARRIDO SANCHEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote 8 de la Manzana 11, ubicado en la Colonia Porvenir de Ciudad Netzahualcoyotí, de este Distrito Judicial, que mide y finda; NORTE: 17.00 M. con lote 9, SUR: 17.00 M. con lote siete; ORIENTE: 8.00 M. con lote 23, PONIENTE; 8.00 M. con Calle 10, con Superficie de 136.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de este. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Cádigo de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco. México, a los 15 dias del mes de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez.**— 646.—23 marzo 1a. y 10 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EMPLAZAMIENTO

Sra. Antonia Villa de Morales.

El Sr. Hipólito Miguel Fuentes Morales, promueve en su contra Julcio Ordinario Civil de Usucapión respecto de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Santa María Totoltepec, perteneciente a éste Distrita el cual tiene una superficie de 10,298. 48.48 Mts.2 y mide al Norte, 159.10, con José María Serrano, antes, hoy José Mejía, SUR, 169.40 Mts. con Camino, Oriente, 63.00 Trinidad Morales y otros, Pontente, 62.40 Mts. Camino a la Hacienda de la Crespa. Por ignorarse su domicillo el Ciudadano Juez ordenó emplazarla por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos setenta y sois.—Doy fe.—El Secretarlo, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

657.--23 marzo, 1o. y 10 obril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

\$r. FELIX BERNAL PRESENTE.

CELSO BERNAL SANTANA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción que pertenece a la septima parte del terreno deno-minado "Milpa del Agujero" sítuado en la Calle de Melchor Musquis sin numero hoy calle de José Luis Alama sin número en el Barrio de San Berr nardino de este Distrito de Toluca, con estas colindancias NORTE 23.73 Mts. Esperanza Coyoli, SUR 23.73 Mts. fracción Sra. Ma. Antonieta Soledad Bernal Santana, ORIENTE 9.55 Mts. calle de Jose Luís Alamo que es la de su ubicación PONIENTE 9.55 Sra, Esperanza Coyoli con superficíe de 226.62 M2, en virtud de que tiene que dejarse una franja de 4.92 Mts, por 9.55 por el Oriente que se expropio para la ampliación de la Calle de José Luis Alamo. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique esta relación en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simples en la Secretaría. -Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 15 de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

678.—23 marzo 1o. y 10 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

HUMBERTO JIMENEZ OSORIO. Promovió en éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, EL DIVORCIO NECESARIO Y EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO" en contra de su esposa ANGELINA SALAZAR FERNANDEZ como manifiesta que desconace su domicilio, se ardenó se emplazara a la demandada en términos del artículo 194 del Código de procedimientos Civiles. Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de acho en ocho días, haciendosele saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta dias, a partir de la última publicación.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslate—Rúbrica.

660.—23 marzo, 10. y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

FELIX BERNAL PRESENTE.

MARIA ANTONIA SOLEDAD BERNAL SANTANA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha aperado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción equivalente a la séptima parte del terreno denominado "Milpa del Agujero" situado en la calle de Melchor Musquis sin número antes, hoy Jose Luis Alamo sin número, en el Barrio de "San Bernardino de este Municipio y Distrito de Toluca, con estas colindancias NORTE: 23.73 Mts. Celso Bernal Santana, SUR 23.73 JUAN JOSE BERNAL CID DEL PRADO, ORIENTE 9.55 Mts. calle de Jose Luis Alamo de su ubicación PONIENTE 9.55 Mts. Sra. Esperanza Coyoll, con superficie 226.62 M2, en virtud de que tiene que dejarse una franja de 4.92 Mts. 9.55 por el Oriente que se expropio para la ampliación de la calle de José Luis Alamo. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la Gaceta de Gobierna, par tres veces de ocho en ocho dias, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Taluca, Méx., a 16 de Marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

679.-23 marzo, 10. y 10 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. FELIX BERNAL PRESENTE.

JUAN JOSE BERNAL CID DEL PRADO, demanda a usted en Julcio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una pequeña fracción que pertenece a una fracción equivalente a la septima parte del terreno denominado "MILPA DEL AGU-JERO" calle de Melchor Musquis antes hoy calle de José Luis Alamo sin número en el Barrio de "SAN BERNARDINO de esta Ciudad, con estas colindancias, NORTE 23.73 Mts. con la fracción de María Antonia Soledad Bernai Santana, SUR 23.73 Mts. Enrique Vilchis Mendoza ORIENTE 9.55 Mts. Calle de José Luis Alamo de su ubicación, Poniente, 9.55 Mts. Esperanza Coyoli con superficie de 226.62 M2, en virtud de que tiene que dejarse una franța de 4.92 Mts. por 9.55 Mts. por el ORIENTE, que se expropio para la calle de José Luis Alamo. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, emplazandolo para que ocurra a contestaria dentro de los treinta dias siguientes a la ultima publicación quedando copia símples en la Secretarla, Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, Uc. Fernando Mendieta Corbajal.—Rúbrica.

680.--23 marzo, lo. y 10 obril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En este Juzgado Mixto de Primera Instancia, con fecha doce junto mil novecientos setenta y cuatro, se registró juicio Intestamentario a bienes del señar Heleodoro Olivares Reyes, promovido por sus hermanos J. Trinidad, J. Inés y Falícitos Olivarez Reyes y posteriormente compareció este propio juicio Señara Josefina Olivares Reyes haciendose sabedoro de la radicación este mismo juicio en su calidad también de hermana del de cujus.

Acuerdo Juez los autos y en cumplimiento artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles Estado, expido presente edicto para publicarse dos veces de siete en siete días el periodico "Gaceta del Gobierno", editase en Toluca, México, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a reclamarlo dentro de cuorenta días contados de la fecha última publicación.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 19 de marzo de 1976.—C. Secretorio, Rúbrica.

681.-25 marzo y 10. abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA ASUNCION FLORES SANCHEZ promueve informacion dominio sobre una fracción de terreno de común repartimiento en el Norte de esta ciudad con las siguientes medidas. Norte 12.00 mts. con Carmen Pedroza; Sur misma medida con las señoritas Guerrero; Oriente 18.00 con Escuela Morelos; y Poniente 18.00 mts. con camino al Ponteón de El Salvador. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Goceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 20 de marzo de 1976. Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

687.-27 marzo, 1a, y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIO PEREZ SANCHEZ, pramueve información dominio sobre la casa número dos de la calle de Benito Juárez en Villa Guerrero, México y terreno en é: construida, con las siguientes medidas; Norte 26.70 m. con Battazar Sánchez Vda. de Pérez; Sur 26.70 m. con Francisco Cruz; Oriente 8.70 con Rita Acaccio; y Paniente 10.45 con calle de Juárez, Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil, Tenancingo, México a 19 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourtoy Guerrero.—Rúbrica.

688.-27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA GARDUÑO VDA. DE VAZQUEZ, promueve información dominio sobre la casa número 16 de la calle de José Vicente Villada en Tonatico, Méx., con las siguientes medidas, Norte 9.24 m. con Miguel Medina, Sur 15.65 m. con calle de su ubicación, Oriente 26.72 m. con Vicente Morales, Poniente 25.20 m. con Job Medina. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 19 de marzo de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RENE TRUJILLO ROSAS, apaderado especial de NICANOR TRUJILLO GONZALEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diaz años sobre siguientes bienes inmuebles ubicados Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito Judicial, a).—Mitad casa 15 calles 5 de Mayo, edificada terreno propiedad particular, mide y lindan: norte, 49.50 metros, Elvira Pedroza, sur, 48.25 metros, con la otra mitad de casa, propiedad de Nicamor Trujillo González, oriente, 8.30, Justino Cotero, poniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo, b).—La otra mitad de la casa 15 calle 5 de Mayo, edificada terreno propiedad particular, miden y lindan: norte, 48.25 metros, con la mitad de casa descrita en el inciso (a), sur, 47.00 metros, Albino Torres Estrada e Irene Estrada Estrada, oriente, 8.30 metros, Justino Cotero y paniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo. Y c).—Terreno rústico, común repartimiento, ubicado calle Hidalgo, sin número, calle Hidalgo, oriente, 51.50 metros, Pompeya Sotelo, sur, 18.40 metros, calle Hidalgo, oriente, 51.50 metros, Petra Rosas, poniente, 51.50 metros, Rodrigo Herrera.

Complimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTI-CIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diecisiete días marzo mil navecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

692.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SOSTENES CABALLERO CORTES, promueve información dominio sobre terreno denominado ESTUTIPAC ubicado en el barrio de San Sebastián en Ocultan de Arteaga: de este Distrito, con las siguientes medidos: Norte 76.40 metros con Eliseo Saldivar Raldan; Sur 126.20 metros con Vicente López, Gerardo Villegas y Andrea Colín Vda. de González; Oriente 111.70 metros con Severina Peña, Margarito Sánchez y de por medio carretera a Cuernavaca; Poniente 105.20 metros con Gerardo Villegas, Margarito Sánchez y por medio carretera a Cuernavaca. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourloy, Guerrero.—Rúbrica.

691.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RENE TRUJILLO ROSAS, apoderada de PETRA ROSAS DE TRUJILLO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos, común repartimiento, ubicados jurisdicción Cabecera Municipa) Villa Guerrera, este Distrito; EL PRIMERO, mide y linda: norte, 92.65 metros, Ignacia Beltrán, sur, 83.10 metros, Prolongación calle Ocampo, oriente, 43.00 metros, Teresa García, poniente, 45.20 metros, Matilde Sotelo.— EL SEGUNDO, a) norte, dos lineas, una de 64.00 metros, Pompeya Sotela y 14.90 metros, María Sánchez, sur, 75.80 metros, Prolongación calle Hidalgo, oriente, 52.95 metros, María Sánchez, poniente, dos lineas, 4.40 metros, Pompeya Sotela y 51.50 metros, Nicanor Trujillo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTI-CIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

693.-27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LEON MARCOS ESPINOZA BARCENAS, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del municipio de Ixtapan del Oro can las siguientes medidas NORTE 94.00 Metros Fidel Ocampo; SUR, 80.00 Metros con barranca; ORIENTE. 86.00 Metros con Epifanio Bárcenas PONIENTE, 68.00 Metros con Juana Torres, con una superficie aproximada de 6,699.00 Metros cuadrados.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Taluca por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, Valle de Bravo, México a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

694.-27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARÍA DE LA LUZ CARDEÑO HERNANDEZ, promueve información dominio sobre un terreno ubicado en esta ciudad en Madero Ote. 403, con las siguientes medidas: Norte 13.82 m. con Enrique Gutiérrez; Sur 13.90 m. con calle de su ubicación; Oriente 32.55 m. con Emelia Romero; Poniente 32.55 m. Rafaela Vda. de Vázquez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

695.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LORENZA LOPEZ DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación, respecto del predio denominado "POTRERO PRIMERO" ubicado en el Poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente a éste Distrito, con los siguientes medidos y colindancias. Al Norte en 22.00 mts., con Juan Gamboa; al Sur en 21.00 mts., con Lino Sónchez; al Oriente en 14.00 mts., con Sebastián Colín Maya; A! Paniente en 15.55 mts., con calle, teniendo una superficie total aproximada de 317.05 mts. cuadrados. Por auto de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 452/76, Cuarta Secretaría, se ardenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con derechos pasen a deducirlos en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlal-nepantla, Estado de México, a las veintidas días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efrain Israde Contreras.—Rúbrica.

696.-27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO GALINDO MENDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno "ATENANTITLA SEGUNDO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 71.15 M. con Gabriel Pérez Guadarrama; SUR 75.15 M. con Sebastián Cerán; ORIEN-TE 43.00 M. con Francisco Galindo; PONIENTE 44.00 M. con Sara Medina. Con superfície de 3.110.60 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Taluca, México, Texcoco, Méx., a 13 de marzo de 1976.—Day fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1a. Civil, C. José Orlíz Mondragón.—Rúbrica. 697.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1283/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contro ENRIQUE ACRA CAR-MONA, ei C. JUEZ CUARTO CIVIL de esta Capital, señaló las DIEZ HORAS del VEINTISEIS DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes embargados, consistentes en:

a).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hay casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la caso 91 de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esto Capital, que aparece en el expediente. Sirve de base para la almaneda y es postura legal, la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, valor fijado par el avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrico.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado.

698.—27 marzo, 10. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juício ejecutivo mercantil, expediente 1282/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JOSE ACRA CARMONA y JUAN ACRA CARMONA, e. C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las ONCE HORAS del VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, para que en el local dei Juzgado, se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes REEMBARGADOS, consistentes en:

I.—AL SEÑOR JUAN ACRA CARMONA:

- a).—Terreno en el Fraccionamiento Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al lote 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martin Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superficie de 493.67 metros cuadrados.
- b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a los calles de Hidolgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.
- c).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, antes 29 de la calle de Plutarco González, en esta Capital, y terreno en que está construída con superficie de 955.70 metros cuadrados.

II.--AL SEÑOR JOSE ACRA CARMONA:

- a).—Casa 303, antes 29 letra "A", de la calle de Plutarco González en esta Capital y terreno en que está construida, con superficie de 306.73 metros cuadrados.
- b).—Los derechos de capropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 91 de la calle de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Todo conforme a los línderos, colindancios y datos de inscripción en el Registra Pública de la Propiedad de la ubicación de cada inmueble. Sirve de base para la almaneda y es postura legal, la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEJECIENTOS VEINTICINCO PESOS, UN CENTAVO, valor fijado por el avoiúo, de la que corresponde UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, aj reembargo del señor Juan Acra Carmona, y SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, al reembargo del señor José Acra Carmona. SE CONVOCAN POSTORES, Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976 E: C. Segundo Secretario de Acuerdos, **José Luis Sánchez Navarrete.**—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 699.—27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 1278/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JOSE ACRA CAR-MONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señoló las DIEZ HORAS del VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes embargados consistentes en la casa 303, antes 29 letra A, de Plutarco González de esta Capital y terreno en que está construida con superficie de 306.73 matros cuadrados, y en los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte sobre la casa 91 de Guadalquivir en México, Distrito Federal, y terreno en que está construida con superficie de 150.00 metros cuadrados. Todo conforme o los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MII. SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PE-SOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponde CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA CENTAVOS a los derechos de copropiedad. SE CONVOCAN POSTORES.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, José Luis Sánchez Navarrete.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 700.--27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expedientte 1281/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra PEDRO ACRA CARMONA y JUAN ACRA CARMONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las ONCE HORAS del DOCE DE ABRIL DE 1976, para que en local del Juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los blenes REEMBARGADOS, consistentes en:

I.—Al. SEÑOR PEDRO ACRA CARMONA: Los derechos de copropiedad del demandado, que son el 50%, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

II.—AL SEÑOR JUAN ACRA CARMONA:

- a).—Terreno en el Fraccionamientos Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al late 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superfície de 493.67 metros cuadrados.
- b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.09 metros cuadrados.
- c).—los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, antes 29, de la calle de Plutarco González en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 955.70 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponden DOS MILLONES DE PESOS, a los bienes reembargados al señor PEDRO ACRA CARMONA, y un MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, a los reembargados al señor JUAN ACRA CARMONA. SE CONVOCAN POSTORES. Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gobierno del Estado. 703.—27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1280/974.

En el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado RENE CACHEAUX SANABRIA en su caracter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., en contra de los señores PEDRO Y JUAN ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez Cuarto de la Civil de ésta Ciudad señaló las diez horas del día trece de Abril próximo para que tenga lugar en Segunda Almaneda el remate de los bienes embargados y reembargados siguientes: Inmueble ubicado en las calles de Cinco de Febrero número ciento uno, Nigromante e Hidalgo, con superfície de 1834.00 metros cuadrados lote de terreno número 48 de la Manzana 4 ublicada en Residencial Colón en las calles de Martín Alonso Pinzón y Doctor Juan Rodríguez con superficie de 493.00 metros cuadrados en ésta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'474,058.34 (FRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) con reducción del 10% de dicha cantidad. Se canvocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a diecislete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 701.—27 marzo, 1o. y 6 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Julcio ejecutivo mercontil, expediente 1277/74, promovido por BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., contra JUAN ACRA CAR-MONA, el C. Juez Cuarto Civil de esta Capital, señaló las DIEZ HORAS del DOCE DE ABRIL DE 1976, para que en el local del juzgado se verifique el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes embargados, consistentes em

a).—Terreno en el Fraccionamiento Residenciales Colón en esta Capital, correspondiente al lote 48, de la manzana 4, en la esquina de las calles de Martín Alonso Pinzón y Dr. Juan Rodríguez, con superfície de 493.67 metros cuadrados.

b).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una cuarta parte, sobre la hoy casa 101 del 5 de Febrero, con frentes además a las calles de Hidalgo y Nigromante, en esta Capital, y terreno en que está construida con superficie de 1,834.00 metros cuadrados.

c).—Los derechos de copropiedad del demandado, en una tercera parte, sobre la casa 301, ontes 29, de la Calle de Plutarco González en esta Capital, y terreno en que está construída con superfície de 955.70 metros cuadrados.

Todo conforme a los linderos, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, que aparecen en el expediente. Sirve de base para la almoneda y es postura legal, la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, valor fijado por el avalúo, de la que corresponde \$1'174,058.34 a los derechos de copropiedad. SE CONVOCAN POSTORES, Toluca, Méx.. a 3 de marzo de 1976.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces dentro de 9 días en la Gaceta del Gabierno del Estado. 702.—27 marzo, 10, y 6 abril.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.